



*Nombre del Alumno Karla Alejandra Castellanos Hernández*

*Nombre del tema unidad 3 y 4*

*Nombre de la Materia medios alternos de solución de controversia*

*Nombre del profesor José Reyes Rueda*

*Nombre de la Licenciatura derecho*

*9no Cuatrimestre*

UNIDAD III  
La mediación

- 3.1 Definición { La mediación es un método para resolver conflictos sin ir a juicio y de forma amistosa. La mediación se realiza a través de un mediador, que es el profesional que ayuda a las personas que tienen el problema a comunicarse y negociar. La mediación acaba con un acuerdo que es obligatorio y que pone fin al conflicto.
- 3.2 Principios y Características { Ante todo, un mediador debe ser capaz de no juzgar a las personas involucradas en el proceso, comportarse de manera imparcial y respetar su confidencialidad. También debe ser una persona altamente empática que domine la escucha activa y debe poseer habilidades de resolución de conflictos y de validación emocional.
- 3.4 Etapas { Las fases que de forma general podemos encontrar son: preparación para la mediación, presentación, recogida de información, aclaración, propuesta de soluciones y finalmente el acuerdo.
- 3.5 Objetivos del mediador { El mediador procura que las partes negocien una resolución a la disputa. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO? ¿CÓMO FUNCIONA? mediador prepara el acuerdo de arreglo ese mismo día para las firmas de ambas partes.
- 3.6 Características de la persona mediadora { Ante todo, un mediador debe ser capaz de no juzgar a las personas involucradas en el proceso, comportarse de manera imparcial y respetar su confidencialidad. También debe ser una persona altamente empática que domine la escucha activa y debe poseer habilidades de resolución de conflictos y de validación emocional.
- 3.7 La mediación en el ámbito internacional { En la esfera internacional, la mediación es un medio diplomático de arreglo de controversias. A diferencia de los medios jurisdiccionales, los actores que recurren a ella conservan su libertad de acción y de decisión en cuanto a la solución final del conflicto.
- 3.8 Medios alternos de solución de conflictos en materia penal { Es necesario precisar que los MASC serán aplicados en la resolución de los delitos culposos, delitos patrimoniales cometidos SIN violencia sobre las personas y aprobados por parte del Ministerio Público o el Juez de Control, según corresponda.
- 3.9 La víctima { Víctima, en primer término, es todo ser viviente sacrificado o destinado al sacrificio. Sin embargo, desde el punto de vista utilizado habitualmente, una víctima es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.
- 3.10 Ejecución de la pena { La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.
- 3.11 Delitos que pueden llegar a soluciones alternas { Delitos que se persiguen por querrela, requisito equivalente de parte ofendida o que admiten el perdón de la víctima o el ofendido; Delitos culposos o, Delitos patrimoniales cometidos sin violencia sobre las personas.
- 3.12 Etapas del proceso penal donde pueden presentar mecanismos alternos { Los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela de un delito, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía
- 3.13 Fase de investigación ante el Ministerio Público { Esta etapa consta de dos fases, la inicial comienza con la denuncia o querrela de un delito y concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de Control para que se le formule la imputación, y la complementaria que inicia con la formulación de la imputación hasta el cierre de la investigación decretado
- 3.14 Auto de vinculación al proceso { El auto de vinculación a proceso tiene por objeto someter al imputado a la segunda fase de la etapa preliminar del proceso penal, esto es, a la investigación formalizada, la que concluye cuando el Ministerio Público declara cerrada la investigación y formula la acusación, entre otras determinaciones posibles
- 3.15 Ejecución de sentencia { La ejecución de la sentencia debe solicitarse al Tribunal donde se realizó el procedimiento judicial. El condenado tiene 20 días desde que se notifica la sentencia para su cumplimiento de manera voluntaria. Una vez que este plazo se cumple, quien es beneficiado de la sentencia puede reclamar su cumplimiento forzoso.

UNIDAD IV MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA FAMILIAR

- 4.1 Competencia { La competencia por materia está determinada tanto por la ley procesal, como por la ley orgánica y por leyes especiales, razón por la que se ha dicho que la competencia en razón de la materia, está determinada por un modo de ser del litigio, independientemente de su relación con el territorio como de su relación
- 4.2 CEJA { El Centro de Justicia Alternativa (CJA) es una dependencia del Tribunal que cuenta con autonomía técnica y de gestión, y se instituye para administrar y substanciar los métodos alternos de solución de controversias, particularmente la mediación, para la atención de los conflictos de naturaleza civil, mercantil
- 4.3 Principios rectores { Desde la reforma a dicho artículo, el Estado regula un Sistema de Justicia Alternativa, como medio rápido y eficaz para resolver conflictos de manera pacífica, siendo sus principios rectores, la voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, honestidad e imparcialidad, buscando un acuerdo justo.
- 4.4 Clases de medios alternativos para el estado de Chiapas { Clases de medios alternativos de solución de conflictos: Existen varios estilos para resolver conflictos. Algunos de los más comunes son la negociación, la mediación, el arbitraje, la conciliación y la transacción, adjudicación.
- 4.5 Mediación familiar en Chiapas { En la mediación familiar se plantean, fundamentalmente, los temas relativos al ejercicio conjunto de la patria potestad, la guarda y custodia y el régimen de visitas por el progenitor que no convive con los hijos (o derecho de convivencia con los hijos).
- 4.6 Centro de Justicia alternativa { El Centro de Justicia Alternativa (CJA) es una dependencia del Tribunal que cuenta con autonomía técnica y de gestión, y se instituye para administrar y substanciar los métodos alternos de solución de controversias, particularmente la mediación, para la atención de los conflictos de naturaleza civil, mercantil
- 4.7 ¿Entre quienes y quien se media? { La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas. Las personas se reúnen con un mediador o mediadora para tratar de llegar a un acuerdo.
- 4.8 ¿Quiénes son las partes en un procedimiento de mediación? { El Requirente, quien solicita la mediación, y el Requerido, quien es invitado a participar de la mediación, son las partes afectadas por el conflicto.
- 4.9 Principios que rigen la mediación familiar { Así, la voluntariedad, la imparcialidad, la neutralidad, la confidencialidad y la profesionalidad del mediador, junto a la buena fe, la flexibilidad del proceso y el carácter personalísimo del mismo, se pueden considerar como los ejes en torno a los cuales se configura y ha de desarrollarse la mediación.
- 4.10 ¿Existen límites en la mediación familiar? { Entre estos límites que plantean las autoras se señalan: No verse parte del conflicto. No estar dispuesto negociar. Ausencia de demanda.
- 4.11 El procedimiento en la mediación familiar { El procedimiento de mediación familiar tendrá por objeto resolver los conflictos que se susciten derivados de las relaciones entre hombre y mujer, ya sea que se encuentren unidos en matrimonio, concubinato o, aún, cuando no encontrándose en ninguno de dichos supuestos, tengan hijos en común
- Establecimiento de las reglas básicas del procedimiento.
  - Compilación de información e identificación de las cuestiones litigiosas.
  - Examen de los intereses de las partes.
  - Búsqueda de soluciones posibles.
  - Evaluación de las soluciones posibles.
- 4.12 Las partes de la mediación {

<https://revistas.juridicas.unam>

<https://todosobremediacion>

<https://www.wipo.int/amc/es/mediation>

libro uds